

**Decimosexto período de sesiones**

Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2017

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de  
presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal  
Internacional****Auditoría externa, presupuesto por programas para 2018 y  
documentos conexos****A. Introducción**

1. La Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para 2018 que el Secretario de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) presentó, en su versión preliminar, el 9 de agosto de 2017<sup>1</sup>, los informes del 28<sup>o</sup><sup>2</sup> y el 29<sup>o</sup><sup>3</sup> períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016<sup>4</sup>, y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016<sup>5</sup>. La Asamblea también tuvo ante sí el anexo III del informe del Comité sobre los trabajos de su 29<sup>o</sup> período de sesiones, en el que la Corte esbozaba las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité para los presupuestos de los programas principales.

2. En su séptima sesión plenaria, la Asamblea escuchó declaraciones pronunciadas por el Secretario de la Corte, Sr. Herman von Hebel; el Presidente del Comité, Sr. Hitoshi Kozaki; y el representante del Auditor Externo (la *Cour des comptes* (Francia)), Sr. Lionel Vareille. La Asamblea recibió asistencia adicional de la Vicepresidenta del Comité, Sra. Mónica Sánchez Izquierdo.

3. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas se reunió los días 12 y 13 de diciembre de 2017. Durante sus reuniones, el Grupo de Trabajo examinó y finalizó el proyecto de resolución.

<sup>1</sup> *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017*, (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A.

<sup>2</sup> *Ibid.*, parte B.1.

<sup>3</sup> *Ibid.*, parte B.2.

<sup>4</sup> *Ibid.*, parte C.1.

<sup>5</sup> *Ibid.*, parte C.2.

## **B. Auditoría externa**

4. La Asamblea tomó nota con reconocimiento de los informes del Auditor Externo y las observaciones conexas del Comité, contenidas en el informe sobre los trabajos de su 29º período de sesiones.

## **C. Importe de las consignaciones**

5. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2018 ascendía a 151.475.700 euros, incluida la suma de 3.585.200 euros correspondiente al Programa Principal VII.2 (Préstamo del Estado anfitrión).

6. El Comité examinó el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2018 en su 29º período de sesiones y concluyó que en varias esferas, a tenor tanto de los gastos reales y previstos como de la experiencia acumulada, sería posible obtener ahorros. Por consiguiente, el Comité recomendó que la consignación presupuestaria se redujera a un total de 148.012.400 euros, incluida la suma de 3.585.200 euros correspondiente al Programa Principal VII.2 (Préstamo del Estado anfitrión).

7. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Comité, con un ajuste adicional al Programa Principal I (Judicatura), según se refleja en la resolución ICC-ASP/16/Res.1.

8. Por consiguiente, la Asamblea aprobó para 2018 una consignación presupuestaria de 147.431.500 euros.

9. La Asamblea tomó nota de que, sin la suma correspondiente al Programa Principal VII.2 (Préstamo del Estado anfitrión), el monto total de las cuotas correspondientes al presupuesto por programas para 2018 ascendía a 143.846.300 euros.

10. Los Estados Partes tomaron nota de que el resultado reflejado en la resolución ICC-ASP/16/Res.1 era el producto de consultas extensas sobre el proyecto de presupuesto por programas. Se indicó que las consultas sobre el presupuesto deberían ser más inclusivas y transparentes.

## **D. Fondo para Contingencias**

11. La Asamblea decidió mantener el Fondo para Contingencias con el monto teórico de 7 millones de euros.

12. La Asamblea autorizó a la Corte a transferir fondos entre los programas principales al finalizar el ejercicio en el supuesto de que un programa principal no pudiera absorber los costos de las actividades imprevistas y de que existieran excedentes en otros programas principales, con el objeto de agotar las consignaciones para 2017 antes de recurrir a la solicitud de acceso al Fondo para Contingencias.

13. La Asamblea pidió a la Corte que hiciera todos los esfuerzos posibles para absorber dentro de su presupuesto aprobado para 2018 cualquier recurso adicional que pudiera ser necesario en relación con las novedades judiciales que tuvieran lugar con posterioridad al 29º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y hasta la fecha de aprobación del presupuesto para 2018. La Asamblea decidió que la Corte solamente podría recurrir al Fondo para Contingencias para esos recursos adicionales de manera excepcional y una vez que se hubieran agotado todos los esfuerzos posibles.

14. La Asamblea también decidió que, si el nivel del Fondo para Contingencias llegara a ser inferior a 5,8 millones de euros antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, la Asamblea evaluaría la necesidad de su reposición en el contexto de la facilitación presupuestaria del presupuesto por programas para 2019, teniendo presente el informe del Comité y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

**E. Fondo de Operaciones**

15. La Asamblea tomó nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y resolvió que el capital del Fondo de Operaciones para 2018 se estableciera en 11,6 millones de euros. La Asamblea también decidió que la Corte solamente podría utilizar los excedentes de los fondos y los fondos recibidos en relación con el pago de cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.

**F. Financiación de las consignaciones para 2018**

16. La Asamblea resolvió que el monto total de las cuotas para 2018 ascendería a 143.846.300 euros.

---